



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- B. En el capítulo correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERANDOS”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 18 de noviembre de 2020, Los diputados Jorge Francisco Corona Méndez y Arturo Escobar y Vega, en representación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentaron la *Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a emitir un acuerdo presidencial para crear el “mecanismo interinstitucional de integración de la biodiversidad”, encargado del seguimiento de la implantación de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México, el Plan de Acción 2016-2030 y los acuerdos derivados de la Cop-13.*
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

3. Mediante oficio Núm. **DGPL-64-II-3-2148**, de fecha 18 de noviembre de 2020 se recibió en la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del **Expediente número 9741**, de la proposición en comento.
4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el “Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)”, el cual establece lo siguiente:

***“PRIMERO.** A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

***SEGUNDO.** En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el período de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

***TERCERO.** El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, instruyó al Enlace Técnico para que se procediera a formular el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral 4 de estos “Antecedentes”.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objeto principal de la Proposición en estudio es que el Ejecutivo Federal desde el ámbito de su competencia emita un Acuerdo Presidencial para crear el “Mecanismo Interinstitucional de Integración de la Biodiversidad”, responsable para dar seguimiento a la implementación de la “*Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016-2030*” (ENBIOMEX) y a los acuerdos derivados de la Decimotercera Conferencia de las Partes (COP 13).

Los diputados Jorge Francisco Corona Méndez y Arturo Escobar y Vega, en representación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron en su Proposición el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta a respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, en ejercicio de sus funciones y facultades, emita un Acuerdo Presidencial para crear el “Mecanismo Interinstitucional de Integración de la Biodiversidad”, responsable para dar seguimiento a la implementación de la “Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016-2030” (Enbiomex) y a los acuerdos derivados de la Decimotercera Conferencia de las Partes (COP 13).*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición de los diputados Jorge Francisco Corona Méndez y Arturo Escobar y Vega, en representación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, con base en los siguientes:

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – México es uno de los países más diversos del planeta desde el punto de vista biológico. Su compleja fisiografía e historia geológica y climática, principalmente, han creado una variada gama de condiciones que hacen posible la coexistencia de especies de origen tropical y boreal, y que también han permitido, al paso del tiempo, una intensa diversificación de muchos grupos taxonómicos en las zonas continentales de su territorio y a lo largo de sus zonas costeras y oceánicas.¹

La biodiversidad, también conocida como diversidad biológica, comprende todas las formas de vida existentes, es decir, la variabilidad de organismos vivos. Abarca la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, su genética, los ecosistemas de los cuales forman parte y los paisajes o regiones en donde éstos se ubican.²



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

La diversidad biológica también beneficia al ser humano de manera indirecta a través del mantenimiento de servicios ambientales, pues gracias a ella se puede contar con aire limpio y agua fresca, además contribuye a la regulación del clima y al control de plagas,³ entre muchos otros servicios. Esto se debe a que el normal funcionamiento del medio ambiente depende fundamentalmente de los organismos que forman parte de él pues contribuyen a los procesos ecológicos necesarios para la vida.

Lamentablemente, hoy en día una proporción significativa de los ecosistemas del planeta y de México ha sido transformada o muestra señales de deterioro evidentes debido a las actividades humanas. Estos cambios han repercutido inevitablemente en el estado de la biodiversidad, sobre todo en los últimos 50 años, cuando la intensidad de estas actividades se ha incrementado y puesto a muchos grupos, ecosistemas y especies en situaciones verdaderamente críticas.⁴

En el caso particular de la diversidad biológica, existe amplio consenso científico sobre la pérdida de un gran número de especies terrestres y acuáticas, a raíz de la desaparición de su hábitat natural, derivado de la degradación forestal por agricultura, el desarrollo de infraestructura, la sobreexplotación y contaminación de suelos y mares.

Las principales amenazas a la biodiversidad, tanto en México como en el mundo, son el cambio de uso del suelo, el crecimiento de la infraestructura, los incendios forestales, la sobreexplotación de los recursos naturales, la introducción de especies invasoras, la contaminación, el aprovechamiento ilegal y, más recientemente, el cambio climático global.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

La evaluación más reciente sobre el estado de la biodiversidad mundial señala que se continúan perdiendo y degradando hábitats importantes, como humedales y bosques, a una velocidad mucho mayor comparada con la de hace 100 años. De hecho, se calcula que, a nivel global, de 1500 a la fecha, aproximadamente 850 especies se han extinguido.⁵

La pérdida y el deterioro de la riqueza natural tienen consecuencias negativas para el bienestar de las personas, pues como hemos señalado, la biodiversidad proporciona recursos esenciales para la subsistencia del ser humano, su desarrollo económico y social. De ahí que la pérdida de especies encuentra relación con diversos derechos humanos como el derecho a una vida digna, el derecho a la salud, el derecho al agua, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a una alimentación adecuada y el derecho a una vivienda adecuada.

Es por ello que en México y el mundo ante dicha problemática, han implementado diferentes estrategias para proteger a la biodiversidad, mismas que se han orientado principalmente a dos de sus niveles de estudio: el de especies y el de ecosistemas.

SEGUNDO. – Como se ha mencionado anteriormente, México es considerado un país megadiverso por su elevado número de especies biológicas y ecosistemas, recursos de los que depende la calidad de vida de sus más de 120 millones de habitantes.⁶

Es por ello que México, ha asumido obligaciones para de implementar medidas para conservar y utilizar de manera sostenible sus recursos biológicos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 4o. reconoce el derecho a un medio ambiente sano, encaminado al desarrollo y bienestar de las personas. Asimismo, se encuentran vigentes diversas leyes que han sido promulgadas sobre esta base constitucional, con el objetivo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Dichas normas jurídicas también brindan la pauta para la construcción de las políticas públicas en la materia. Como son: El Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020 – 2024, los cuales coinciden en que la preservación del patrimonio natural y la biodiversidad conduce a garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos.

➤ **Instrumentos internacionales en materia de biodiversidad**

Actualmente se encuentran en vigor diversos instrumentos a través de los cuales los países se han comprometido, por un lado, a implementar medidas para conservar la biodiversidad y, por el otro, a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

A continuación, se mencionan algunos de los mecanismos internacionales que han sido suscritos por México, en materia de biodiversidad.

- ***Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América.***

La protección y conservación del medio natural fue el propósito al que se comprometieron los gobiernos que se adhirieron a este instrumento. El documento hace



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

un llamado para evitar la extinción de ejemplares de flora y fauna dentro del Continente Americano, para lo cual convoca a los países a crear dentro de sus respectivos territorios, parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales y reservas de regiones vírgenes.

- ***Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).***

A través de este instrumento, los gobiernos signatarios reconocen a la fauna y a la flora silvestre como un elemento irremplazable de los sistemas naturales del planeta y, como tal, se comprometen a protegerlas contra su explotación excesiva derivada del comercio internacional. La Convención establece disposiciones para reglamentar la exportación, reexportación, importación e introducción procedente del mar de especímenes que se encuentren en peligro de extinción o sean vulnerables a llegar a esa situación.

- ***Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar).***

Al reconocer la interdependencia del hombre y de su medio ambiente, la importancia de las funciones ecológicas de los humedales y su gran valor económico, cultural, científico y recreativo, los gobiernos se comprometen a manejar y cuidar adecuadamente los humedales que se encuentren dentro de sus territorios y que revistan interés internacional principalmente para la vida de las aves acuáticas.

- ***Convenio sobre la Diversidad Biológica.⁷***



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Su adopción parte del reconocimiento a la importancia de la diversidad biológica para el mantenimiento de los sistemas necesarios para la vida en el planeta y de que su conservación es interés común de toda la humanidad, y compromete a los países signatarios a elaborar e implementar medidas encaminadas hacia tres objetivos: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

TERCERO. - El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es el instrumento global más importante para promover la conservación y el uso sustentable del capital natural.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.

El CDB cubre la diversidad biológica a todos los niveles: ecosistemas, especies y recursos genéticos. También cubre la biotecnología a través del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. De hecho, cubre todos los posibles dominios que están directa o indirectamente relacionados con la diversidad biológica y su papel en el desarrollo, desde la ciencia, la política y la educación hasta la agricultura, los negocios, la cultura y mucho más.

En 2010, las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptaron el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, un marco de acción decenal

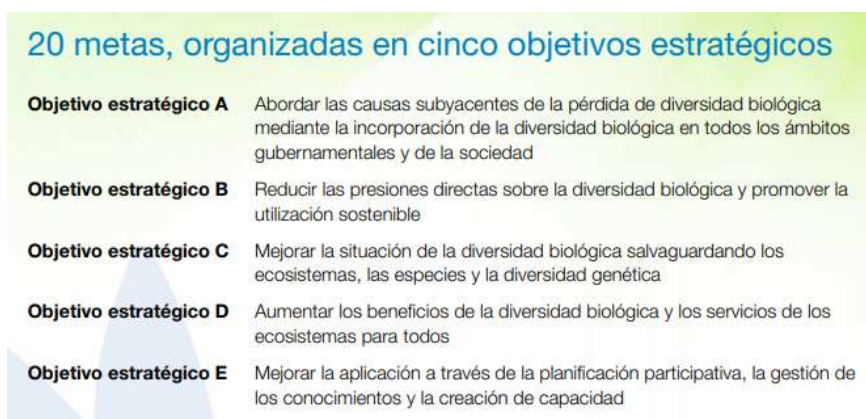
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

para que todos los países e interesados salvaguarden la diversidad biológica y los beneficios que proporciona a las personas.

Como parte del Plan Estratégico, se adoptaron 20 ambiciosas pero realistas metas,



FUENTE: DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA BIODIVERSIDAD

conocidas como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

En este sentido, en 2016 se presentó la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) con un Plan de Acción 2016-2030, el cual pretende representar una gran oportunidad para que mediante acciones colectivas se logren integrar criterios de conservación y uso sustentable de la biodiversidad en las políticas, los planes y los programas de todos los sectores económicos del país.

Dicho documento está alineado al Plan Estratégico 2011-2020 del CDB y las Metas de Aichi, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, de tal manera que

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

es posible identificar el aporte de las acciones de este instrumento a los compromisos internacionales de nuestro país.

La ENBioMex es el resultado de un proceso de planeación participativa entre diversos sectores y actores sobre la importancia de la diversidad biológica de nuestro país, lo cual es fundamental para garantizar la permanencia de ésta.

La ENBioMex tiene una misión, una visión a los 2030 y 14 principios rectores. El plan de Acción está integrado por seis ejes estratégicos, 24 líneas de acción y 160 acciones.

Ejes estratégicos de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016 - 2030



Misión

Establecer las bases para impulsar, orientar, coordinar y armonizar los esfuerzos de gobierno y sociedad para la conservación, el uso sustentable y el reparto justo y

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

equitativo de los beneficios derivados del uso de los componentes de la diversidad biológica y su integración en las prioridades sectoriales del país.

Visión

En el 2030 se mantiene la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas, así como la provisión continua de los servicios ecosistémicos necesarios para el desarrollo de la vida y el bienestar de las mexicanas y los mexicanos; gobierno y sociedad están comprometidos con la conservación, uso sustentable y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la biodiversidad.

Síntesis del contenido de la ENBioMex



CUARTO. – En el Plan de Acción 2016- 2030, la ENBioMex contiene acciones que involucran a diferentes instancias de la administración pública del gobierno federal y de los gobiernos locales, los poderes legislativo y judicial, la comunidad científica, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, medios de comunicación, pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades locales, y la sociedad en general.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Se establece la necesidad de generar mecanismos que garanticen la coordinación efectiva de las instancias involucradas, por medio de acuerdos que la hagan viable y verificable. Además de que al ser un instrumento que se basa en los compromisos adquiridos por el país como parte del CDB, tiene un carácter vinculante.

Es por ello que, en dicha estrategia, se propone el establecimiento de un ***Mecanismo Interinstitucional de Integración de la Biodiversidad*** responsable de dar seguimiento a la implementación de la ENBioMex y a los acuerdos derivados de la Decimotercera Conferencia de las Partes (cop 13). Sin embargo desde entonces y hasta la fecha, dicho mecanismo aun no ha sido creado.

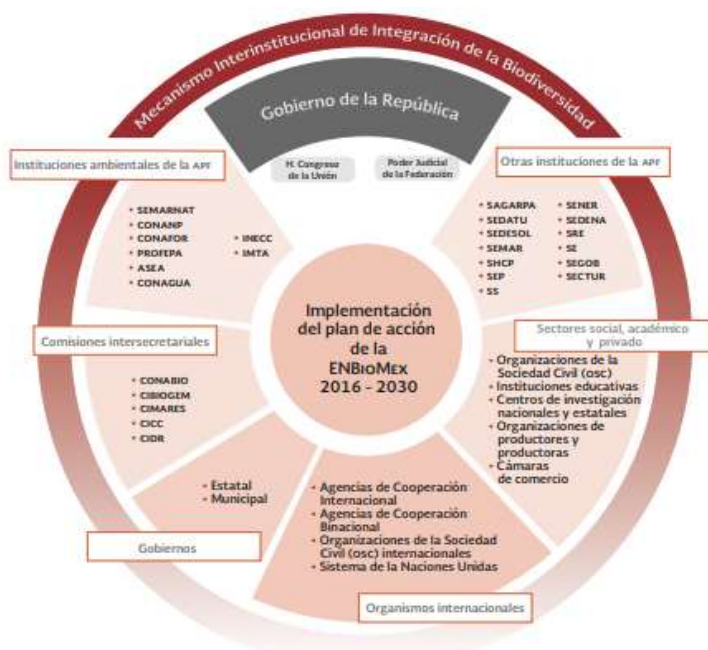
Dicha instancia deberá ser establecida mediante Acuerdo Presidencial, misma que deberá estar conformada por las instituciones federales de diversos sectores que tienen un papel central en el Plan de Acción y deberá contar con una secretaría técnica que apoye en el seguimiento y coordinación. Así mismo, deberá definir y establecer los mecanismos para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y los poderes legislativo y judicial, así como la integración de un consejo consultivo que incluya a los distintos sectores de la sociedad.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Por tanto, se puede entender que la creación de dicho mecanismo, tiene como propósito, lograr que por medio de un adecuado seguimiento y coordinación



interinstitucional responsable de dar seguimiento a la implementación de la ENBioMex y a los acuerdos derivados de la Decimotercera Conferencia de las Partes, se pueda asegurar que en los próximos años se conserve y restaure la diversidad biológica del país, se detenga su pérdida, eliminando y reduciendo los factores de presión y se posicione como un elemento central para el desarrollo del país y el desarrollo económico y social de las comunidades principalmente rurales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

QUINTO. – En 2019, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, (CONABIO), emitió el Sexto Informe Nacional de México ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

En su contenido la CONABIO, hace mención que desde 2002 coordina y promueve Estrategias Estatales de Biodiversidad, de participación voluntaria con diversos sectores tanto publico como privados, con el objetivo de impulsar mecanismos que fomenten la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, los cuales mencionan contribuyen al cumplimiento de los objetivos del CDB y de la ENBIOMEX.

Como parte del apoyo a la implementación de la ENBIOMEX, se menciona que desde 2017 se encuentra en desarrollo el proyecto “Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Estrategia nacional sobre biodiversidad de México (ENBIOMEX) y plan de acción 2016-2030.

En el marco de dicho proyecto, se identificaron oportunidades para fortalecer las capacidades para la implementación de la ENBIOMEX, entre las que se encuentra:

- **Componente 5:** *Identificar y fortalecer aspectos claves para el fortalecimiento de las capacidades de coordinación, comunicación y evaluación de la ENBIOMEX.*

En dicho componente, se contempla el desarrollo de una plataforma de seguimiento en línea, la cual incluye un sistema de indicadores basado en información obtenida, como un mecanismo de seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia y su plan de acción.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

A través del proyecto, la CONABIO promueve que las dependencias federales de diferentes sectores, suscriban la ENBIOMEX y colaboren para su implementación a través de diferentes conceptos de participación.

Es decir, mediante este proyecto se busca detonar acuerdos entre distintos actores, a fin de garantizar una adhesión que de continuidad a la implementación de la estrategia en el mediano y largo plazo.

No obstante, la CONABIO menciona que es indispensable contar con una institución u órgano intersecretarial de integración para la coordinación de las acciones de implementación de la ENBIOMEX, así como de respaldo jurídico que le dé un carácter vinculante a su cumplimiento, de tal forma que se garantice su seguimiento y evaluación, en el marco de los compromisos adquiridos internacionalmente por México.

Es por ello que mencionan, que si bien el país ya cuenta con la estrategia en la estructura de la administración pública federal, aún no está definida una institución con atribuciones y responsabilidades para coordinar la implementación de la ENBIOMEX, tal y como lo menciona el Capítulo 5 de la estrategia “Implementación del plan de acción 2016-2030”, en donde se resalta la necesidad de crear un ente que coordine a todos los actores involucrados mediante un mecanismo interinstitucional de integración de la biodiversidad. Se recomienda integrar un mecanismo semejante al que existe para la coordinación en materia de cambio climático a nivel federal, es decir un órgano intersecretarial para la biodiversidad.⁸



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

SEXTO. - Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia que reviste la conservación y restauración de la biodiversidad en el país, así como se reconoce que para lograr lo anterior, es indispensable atender oportunamente los diversos mecanismos y acuerdos nacionales e internacionales adquiridos por el Estado Mexicano, en la materia.

Se tiene la seguridad, que, de transitar por el camino correcto, los beneficios que se pueden obtener en materia ambiental son mayúsculos e incuantificables, toda vez que lo que está en juego es la misma supervivencia de la humanidad y la diversidad biológica. Por tanto, si se tiene la oportunidad de hacer un cambio en beneficio de las generaciones presentes y futuras, no se deben de escatimar esfuerzos en la búsqueda de ello.

En ese sentido, esta dictaminadora considera oportuna la propuesta realizada por los diputados promoventes, por lo tanto, se considera necesario hacer un llamado en primer momento a la CONABIO desde este órgano legislativo, para que en ejercicio de sus funciones y facultades, haga públicos los avances que hasta hoy se tienen, sobre la creación del “Mecanismo Interinstitucional de Integración de la Biodiversidad”, contemplado dentro de la “Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBIOMEX) y Plan de Acción 2016-2030”.

Lo anterior, en virtud de que toda vez que y como ellos mencionaron en su “*Sexto Informe Nacional de México ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica*”, es necesaria la creación de una institución u órgano intersecretarial de integración para la coordinación de las acciones de implementación de la ENBIOMEX, así como de respaldo jurídico que le dé un carácter vinculante a su cumplimiento, de tal forma que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

se garantice su seguimiento y evaluación, en el marco de los compromisos adquiridos internacionalmente por México.

Por los razonamientos vertidos en los considerandos anteriormente expuestas, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, consideran viable la proposición con punto de acuerdo que aquí se dictamina. Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, por conducto de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, CONABIO, en ejercicio de sus funciones y facultades, haga públicos los avances sobre el “Mecanismo Interinstitucional de Integración de la Biodiversidad”, contemplado dentro de la “Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBIOMEX) y Plan de Acción 2016-2030”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2021.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEMARNAT, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CONABIO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, HAGA PÚBLICOS LOS AVANCES SOBRE EL “MECANISMO INTERINSTITUCIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”, CONTEMPLADO DENTRO DE LA “ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE BIODIVERSIDAD DE MÉXICO (ENBIOMEX) Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2030”

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

Legislador	Voto
Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo -----	A Favor
Dip. José Guadalupe Ambrocio Gachuz -----	A Favor
Dip. Diego Eduardo Del Bosque Villarreal -----	A Favor
Dip. Julieta García Zepeda -----	A Favor
Dip. Juan Israel Ramos Ruiz -----	A Favor
Dip. Martha Olivia García Vidaña -----	A Favor
Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo -----	A Favor
Dip. Armando González Escoto -----	A Favor
Dip. Rosa María Bayardo Cabrera -----	A Favor
Dip. Esteban Barajas Barajas -----	A Favor
Dip. Juana Carrillo Luna -----	A Favor
Dip. José Ricardo Delsol Estrada -----	A Favor
Dip. Erasmo González Robledo -----	A Favor
Dip. Irma Juan Carlos -----	A Favor
Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar -----	A Favor
Dip. Adela Piña Bernal -----	A Favor
Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano -----	A Favor
Dip. Laura Mónica Guerra Navarro -----	A Favor
Dip. María de los Ángeles Ayala Díaz -----	A Favor
Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván -----	Abstención
Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal -----	Abstención
Dip. Ariel Rodríguez Vázquez -----	A Favor
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez -----	A Favor
Dip. María Marcela Torres Peimbert -----	A Favor
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala -----	Abstención
Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez -----	A Favor
Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz -----	A Favor

FUENTES DE INFORMACIÓN:

¹ Espinosa, D., S. Ocegueda, et al. *El conocimiento biogeográfico de las especies y su regionalización natural*. En: Conabio. Capital Natural de México, Volumen I: Conocimiento actual de la biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México. 2008.

² Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, ¿Qué es la biodiversidad? México, CONABIO, 2016. Disponible en: http://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que_es.html

³ Sandra Díaz et al., coord., “Capítulo 11. Regulación biológica de los servicios de los ecosistemas”, en Rashid Hassan et al., eds., *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, Informe sobre el Estado Actual y Tendencias*. (Texto original en inglés) Estados Unidos de América, Island Press, 2005. Disponible en: <http://www.millenniumassessment.org/documents/document.280.aspx.pdf>

⁴ PNUMA. Anuario 2010. Kenia. 2011.

⁵ MACE, Georgina, Hillary Masundire y Jonathan Baillie, “Capítulo 4. Biodiversidad”, en Rashid Hassan et al., eds., *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, Informe sobre el Estado Actual y Tendencias*. (Texto original en inglés) Estados Unidos de América, Island Press, 2005, p. 3. Disponible en: <http://www.millenniumassessment.org/documents/document.273.aspx.pdf>

⁶ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Quinto Informe Nacional de México ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica. México, CONABIO, 2014, p. 23.

⁷ Adoptado en la Cumbre de la Tierra el 5 de junio de 1992, en vigor internacional a partir del 29 de diciembre de 1993. México lo ratificó el 11 de marzo de 1993 y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993.

⁸ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2019. Sexto Informe Nacional de México ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). CONABIO/PNUD. México